

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A
Sigla: CI2 S.A
Nit: 830056149 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00930806
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 No. 96 J - 66
Ofc 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ci2.co
Teléfono comercial 1: 6085858
Teléfono comercial 2: 6095959
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 No. 96 J - 66

Ofc 404

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ci2.co
Teléfono para notificación 1: 6085858
Teléfono para notificación 2: 3183239633
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000225 del 15 de marzo de 1999 de Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1999, con el No. 00673880 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANDCOM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2993 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795254 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A

Por Escritura Pública No. 2993 del 13 de diciembre de 2013 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2013, con el No. 01795254 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANDCOM LTDA a COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de marzo de 2040.

OBJETO SOCIAL

1) La compra venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, arrendamiento de toda clase de equipos eléctricos, electrónicos al igual que de elementos, implementos, piezas, y repuestos para los mismos 2) Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones e informática. 3) Diseño, suministro, integración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51**

Recibo No. AA26034996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalación, implementación, mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad 4) La compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, exportación, arrendamiento de toda clase de equipos ópticos y de medición, al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos. 5) El suministro, montaje, instalación, puesta en operaciones y arrendamiento de equipos a los que se refiere los numerales uno y dos (1 y 2) precedentes; la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y alquiler de los mismos. 6) La prestación de servicios de ingeniería y de asesoría, a proyectos CIE de ingeniería. 7) La compra, venta, fabricación, ensamble, importación, exportación, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicación alámbrica, inalámbrica, satelital, infrarrojos, sistemas de microondas y afines, accesorios; la prestación de servicios de asistencia técnica para la operación de ellos y de mantenimiento y reparación de los mismos. 8) La elaboración, adaptación, venta e introducción de programas para la formación técnica de personal especializado. 9) la presentación de casas nacionales y extranjeras y la comercialización de los bienes que ellas suministren. 10) La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones y seguridad, como su alquiler y prestación de servicios a terceros. 11) Comercialización, distribución, instalación, mantenimiento, modernización y arrendamiento dentro del país o en el exterior de toda clase de: a) Aparatos de audio, video, grabación de imágenes y sonido de televisión, accesorios, partes, baterías y medios de suministros de energía. b) Equipos, instrumentos, dispositivos o programas de software de precisión, medición, localización, inspección, seguridad, inteligencia o comparación, c) Equipos y elementos de seguridad física de instalaciones y personal, sus partes y, accesorios, d) Equipos de radiolocalización, intervención, perturbadores, interceptores, bloqueadores de redes telefónicas alámbricas o inalámbricas, celular, satelital y microondas, e) Armamento mayor y menor, repuestos, municiones y toda clase de material bélico que requieran las fuerzas militares y de policía destinados a la defensa y seguridad nacional, f) Naves, artefactos navales y aeronaves con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operatividad y funcionamiento, g) Equipos, plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, h) Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes Datacom, i) Sistemas y accesorios de conexión cruzada de comunicación de datos, j) Equipos y suministros de defensa, orden público, protección y seguridad personal, y ropa de seguridad. 12) Suministro, reparación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51**

Recibo No. AA26034996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y modernización de todo tipo de vehículos especializados, equipos de inteligencia, explosivos y contrainteligencia. 13) Comercialización, distribución, instalación, arrendamiento de equipos de CCTV, monitoreo, cámaras de seguridad, sistemas de control de incendios, control de acceso, equipos de grabación, detectores de metales y explosivos, sistemas de integración así como el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para los mismos equipos 14) Instalación, mantenimiento, comercialización de equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos para radares, radio ayudas, equipos de navegación, centros de control, simuladores de navegación, máquinas y todo lo relacionado con navegación y equipos electrónicos de buques y similares. 15) Instalación, mantenimiento, comercialización de equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos para: radares, torres de control y radio ayudas para despegue y aterrizaje de aeronaves. 16) Equipo de visión nocturna sus partes y accesorios. 17) equipos de computación, impresión multimedia, cibernética, robótica, fotocopiado, revelación, escáner, sistematización, elementos y repuestos 18) Establecer marcas de invención y patentes de novedosos productos y servicios de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación y normatividad aplicable. 19) participación en licitaciones, concursos y contrataciones del sector público y privado a nivel nacional o internacional 20) Celebrar operaciones de compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, administración, comercialización, mantenimiento, prestación de servicios y operación, de equipos y medios de transporte que sean necesarios, para el cumplimiento del objeto social de la empresa 21) Suministro, instalación, arrendamiento, soporte, mantenimiento y servicios asociados de sistemas de telecomunicaciones, alámbricas, inalámbricas y de telecomunicación satelital. 22) Podrá realizar estudio, consultoría, diseño, planeación, contratación, ejecución e interventoría de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 23) Realizar construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 24) Realizar la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 25) Ingeniería Civil: actividades propias de la ingeniería civil, tales como la ejecución de actividades en obras de Ingeniería de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructura vial, férrea, aeroportuaria, proyectos viales de cualquier tipo, construcción de puentes, urbanizaciones, edificios, construcción de obras civiles necesarias para el montaje de Data center, elementos de publicidad y señalización en general, etc. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. 26) Suministro, instalación y mantenimiento en centros de comando y control, ciberdefensa, ciberseguridad. 27) Desarrollo de Software multiplataforma a la medida, en Ethical Hacking. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad: I) Adquirir, enajenar, administrar, limitar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles. II) adquirir, comprar, vender, arrendar; limitar y en general, realizar todo tipo de actos de disposición y administración sobre establecimientos de comercio. III) Adquirir y disponer de toda clase de licencias, concesiones, marcas, patentes y demás bienes mercantiles. IV) La inversión en sociedades tanto nacionales como extranjeras, como un objeto social igual o similar al de esta; la celebración con empresas nacionales y extranjeras de contratos de asociación, consorcio o similares. V) Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos, civiles y mercantiles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social. VI) Fomentar y promover la cultura tecnológica y de telecomunicaciones, a través de la creación de centros e institutos culturales o cualquiera otra actividad cultural relacionada con su objeto social. VII) La sociedad podrá avalar obligaciones de los socios hasta por valor de mil millones de pesos moneda corriente (\$1.000.000.000,00). 28) Desarrollo de actividades y proyectos de ciencia y tecnología.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$23.000.000.000,00
No. de acciones : 23.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$23.000.000.000,00
No. de acciones : 23.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$23.000.000.000,00
No. de acciones : 23.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad recaerá sobre el representante legal y el suplente, quienes serán los representantes legales de la misma y como tales, sus ejecutores y gestores de todos los negocios y asuntos sociales. Están subordinados y deben oír y acatar el concepto de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas cuando de conformidad con los estatutos o la ley sea necesario y, en tal caso, obrar de acuerdo con ella.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal y a su suplente, si es del caso; ejercer las siguientes funciones: 1.- Representar a la Sociedad en todos los actos en los cuales deba intervenir judicial o extrajudicialmente y usar la firma social; 2.-Tendrá la facultad y capacidad de representar a la sociedad en procesos administrativos, judiciales, policivos, arbitramentos y ante cualquier entidad pública o privada internacional, nacional y territorial. 3.- Dispondrá de facultades para confesar y por lo tanto absolver interrogatorio de parte en aquellos procesos en los cuales sea parte la sociedad y para conciliar, transigir, recibir, novar y conferir poderes, para aquellos casos en que se requiera y reasumirlos cuando lo estime conveniente. 4.- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime convenientes, siempre que éstas también se encuentren entre las propias del gerente de la sociedad. También podrá constituir apoderados generales para toda clase de procesos al tenor de lo dispuesto por el artículo 65 del código de procedimiento civil; 5.- tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 6.- Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la asamblea general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51**

Recibo No. AA26034996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas en cuanto ello fuere de su competencia; 7.- Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos del artículo 224 del código de comercio, o cuando observe que ha ocurrido alguna de las causales previstas en la ley o en los estatutos; 7.- Representar a la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa en toda clase de procesos, conciliaciones, actuaciones o diligencias, como demandante o como demandadas, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar, hasta su terminación, los procesos, conciliaciones, actuaciones, o diligencias respectivas, absolver interrogatorios de parte, rendir declaraciones de parte, firmar o recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos de carácter laboral, civil, penal, administrativo y en general ante cualquier autoridad judicial que lo requiera. Así mismo, se le faculta especialmente para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento y la conciliación. 8.- Desistir de tales procesos, actuaciones o diligencias judiciales o administrativas, y de los incidentes que en ellos se propongan. 9.- Designar apoderados judiciales en procesos laborales, civiles, penales, administrativos, policivos y de jurisdicción coactiva. 10.- Notificarse personalmente de toda clase de demandas, conciliaciones, providencias judiciales y administrativas, o contenciosas y de jurisdicción coactiva y de resoluciones administrativas. 10.- Designar y conferir poder especial a uno o varios abogados titulados y en ejercicio, para que en nombre y representación de la sociedad, adelante las cobranzas judiciales de las obligaciones contraídas frente a la sociedad por terceros, en las cuales la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A decida el ejercicio de tal vía para hacerlas exigibles. 11.- Actuar en nombre de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A en toda clase de procesos civiles, administrativos, laborales, penales, contenciosos y policivos, entre otros, y en general ante cualquier órgano legislativo, ejecutivo, judicial en cualquier petición, actuación, acto, diligencia o gestión en que por cualquier razón sea parte interesada la sociedad por activa, por pasiva, o actué como coadyuvante, de tal forma que la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A no se quede, sin la representación necesaria para defender y hacer valer sus derechos o intereses, que en desarrollo de éste pueda actuar por sí mismo cual la ley lo permita y/o nombrar apoderados que puedan actuar conjunta o separadamente a fin de defender los intereses de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A y que en ningún momento se quede sin la representación necesaria para obtener los beneficios correspondientes para cumplir las obligaciones que le corresponden y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51**

Recibo No. AA26034996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacerlas cumplir de terceros, todo esto en coordinación con el gerente general y/o subgerencia general 12.- Asistir en nombre de la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A, a las audiencias de conciliación a que se refieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2651, Ley 640 de 2001 y las normas que lo adicionen o modifiquen. 13.- Absolver interrogatorios de parte, tanto procesal como extraprocesalmente, asistiendo a las respectivas audiencias que para tal fin se citen, la de confesar, la de promover incidentes, la de recibir, la de comprometer, la de conciliar y la de transigir, la de desistir, novar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, ceder o negociar créditos, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, reconocer y tachar documentos, la de sustituir y reasumir el poder, en los procesos y actuaciones judiciales. 14. Notificarse de todas las providencias judiciales y de los actos administrativos y/o providencias producidas por las autoridades administrativas en que tenga intereses la sociedad. 15. Interponer toda clase de recursos, tales como reposición, apelación, casación, etc., contra las providencias judiciales o administrativas que se produzcan en los referidos procesos y la de renuncia a términos y notificaciones y traslados. 16. Percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes 17. Suscribir los contratos de trabajo, otrosíes, mutuos acuerdos, y en general documentos que sean conexos con las relaciones de trabajo establecidas entre los trabajadores y la empresa, de acuerdo con lo autorizado por la Gerencia General. 18. Suscribir las comunicaciones dirigidas a entidades públicas y privadas que tengan que ver con las relaciones laborales. 19. Firmar las propuestas que con ocasión de procesos de contratación, invitación o concurso público privada, presente la sociedad. 20. Firmar los contratos que se deriven de procesos de contratación públicos y/o privados. 21. Todas las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le sean asignadas por el gerente general y/o subgerencia general y/o junta directiva. Parágrafo. El representante legal de la sociedad puede actuar, contratar y obligar a la sociedad hasta la suma de sociedad hasta por la cuantía de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), de ahí en adelante y sin perjuicio de lo establecido para ciertos y determinados actos se requiere la autorización de la junta directiva. Sin embargo, para la enajenación o gravamen de todos los bienes sociales o del establecimiento en bloque, requiere de previa autorización de la asamblea general de accionistas y sin consideración al valor de la operación. Nota aclaratoria: Tendrá las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismas facultades el representante legal suplente cuando el representante legal principal por evento de fuerza mayor o caso fortuito no pueda ejercerlas por sí mismo. Artículo 71.- Constancia de autorizaciones: Las autorizaciones que otorguen tanto la asamblea general de accionistas, como la junta directiva, deberán constar por escrito, so pena de que los actos prohibidos o limitados ejecutados sin tal autorización, no obliguen a la sociedad. Artículo 72.- Subordinación de empleados: Todos los empleados y funcionarios de la sociedad, con excepción del revisor fiscal están subordinados al gerente general y/o subgerencia general de la sociedad y bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas. Artículo 73.- Suplente del representante legal: En los casos de falta temporal o absoluta del representante legal, este será reemplazado por el suplente del representante legal, el cual será nombrado para el mismo periodo del representante legal de la sociedad por la junta directiva o la asamblea general de accionistas, con las mismas funciones, facultades y limitaciones del representante legal. Artículo 74.- Rendición de cuentas: el representante legal de la sociedad deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 048 del 28 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Pablo Duarte Paez	C.C. No. 73103606

Por Acta No. 049 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 02849772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Angelica Molina Rios C.C. No. 52001892
Legal Suplente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Pablo Duarte Paez	C.C. No. 73103606
Segundo Renglon	Angelica Molina Rios	C.C. No. 52001892
Tercer Renglon	Diz Alexandra Calderon Hernandez	C.C. No. 52306235

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lina Isabel Bustos Tellez	C.C. No. 1053327437
Segundo Renglon	Rafael Alberto Escobar Castillo	C.C. No. 79210984
Tercer Renglon	Leonel Alberto Forero	C.C. No. 1015993718

Por Acta No. 048 del 28 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810424 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Pablo Duarte Paez	C.C. No. 73103606
Tercer Renglon	Diz Alexandra Calderon Hernandez	C.C. No. 52306235

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon Leonel Alberto Forero C.C. No. 1015993718
Forero

Por Acta No. 049 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 02849773 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon Angelica Molina Rios C.C. No. 52001892

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Lina Isabel Bustos C.C. No. 1053327437
Tellez

Por Acta No. 51 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955597 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon Rafael Alberto Escobar C.C. No. 79210984
Castillo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955598 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal KRESTON RM S.A. Y SE N.I.T. No. 800059311 2
Persona PODRA DENOMINAR
Juridica KRESTON COLOMBIA O RM
AUDITORES S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 10 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955599 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juliana Andrea Bustos Mejía	C.C. No. 1088021381 T.P. No. 269994-T
Revisor Fiscal Suplente	Catherine Juliana Fajardo Rodriguez	C.C. No. 53152749 T.P. No. 178863-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000642 del 15 de mayo de 2000 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00729237 del 18 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0009713 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00915582 del 16 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00971503 del 11 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001370 del 3 de agosto de 2005 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01005988 del 11 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002474 del 26 de diciembre de 2005 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01030166 del 29 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000374 del 3 de marzo de 2006 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01045920 del 24 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000554 del 23 de marzo de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01121343 del 2 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001416 del 22 de junio de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá	01141204 del 28 de junio de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 0000740 del 23 de abril de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01208861 del 24 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001796 del 2 de septiembre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01239983 del 4 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0986 del 19 de junio de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01309037 del 1 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2121 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01348418 del 17 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 773 del 4 de junio de 2013 de la Notaría 75 de Bogotá D.C. 01740063 del 18 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2993 del 13 de diciembre de 2013 de la Notaría 3 de Bogotá D.C. 01795254 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 00751 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 3 de Bogotá D.C. 01828458 del 23 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1852 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 3 de Bogotá D.C. 01865570 del 5 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 00681 del 20 de abril de 2015 de la Notaría 3 de Bogotá D.C. 01933526 del 24 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2571 del 11 de agosto de 2015 de la Notaría 3 de Bogotá D.C. 02012511 del 21 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1444 del 8 de noviembre de 2017 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 02275915 del 15 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4356 del 12 de diciembre de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 02409889 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1835 del 7 de junio de 2019 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 02478753 del 20 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 037 del 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea de 02538187 del 30 de diciembre de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

E. P. No. 2365 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 02624614 del 13 de octubre de 2020 del Libro IX

E. P. No. 967 del 22 de marzo de 2022 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 02810422 del 31 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4651, 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 169.810.998.669
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIUU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:46:51
Recibo No. AA26034996
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034996B52FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO